



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°020-2017- SANIPES/DSFPA/SDSA

**RESTRICCIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS
EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 006-PAR-01 ATENAS -BAHIA PARACAS**

Señores:

CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, informa a los participantes del Programa Control de Moluscos Bivalvos que se ha venido detectando un incremento inusitado de *Alexandrium ostenfeldii*, en el área de producción **006-PAR-01 ATENAS -BAHIA PARACAS** en la estación **01-C-PAR**, razón por la cual la Autoridad Sanitaria incrementó la frecuencia en la toma muestras de moluscos y agua de mar, cuyos resultados indican un incremento de la **Biotoxina Paralítica**:

- 21 de marzo **352 ug STX eq/kg**
- 23 de marzo **633 ug STX eq/kg**

Estos resultados no exceden el límite regulatorio de la normativa nacional (**800 ug STX eq/kg**).

Sin embargo con el fin de preservar la salud del consumidor la Autoridad Sanitaria SANIPES determina aplicar las siguientes medidas preventivas:

- Restringir la extracción de moluscos bivalvos a partir del 24 de marzo.
- Incrementar los muestreos colectando muestras de agua de mar y moluscos en periodos no menores a 48 horas la que permitirán evaluar el comportamiento de la **Biotoxina Paralítica (PSP)**.
- La ejecución de los ensayos será realizado por el Laboratorio de Referencia de la Autoridad Sanitaria.
- La restricción se levantará cuando los valores de **Biotoxina Paralítica (PSP)** tiendan al descenso.

Surquillo 24 de Marzo 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ADRIAN ERNESTO FAREDES ESPINAL
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA